

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 OCT 2016

Nº 00453

Expediente Nº 14.225/16

VISTO la Resolución FI Nº 363-CD-2016 por la que se corre vista, a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 314-D-2016, de la impugnación interpuesta por el Ing. Jorge Eduardo ARCE en contra del dictamen unánime mediante el cual se expidiera en autos, y se solicita su ampliación; y

CONSIDERANDO:

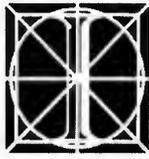
Que la Comisión Asesora actuante produjo la correspondiente Ampliación de Dictamen, también en forma unánime.

Que en la referida ampliación ratifica su conclusión original, en el sentido de no aconsejar la designación de ninguno de los postulantes.

Que la Comisión Asesora analiza los planteos efectuados por el impugnante y proporciona las respuestas y explicaciones pertinentes.

Que el Departamento Docencia informa que la Ampliación de Dictamen se produjo en tiempo y forma.

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, resulta de aplicación supletoria para los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancian en la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con lo establecido el artículo 23 de la normativa aprobada por Resolución Nº 749-HCD-06.



Nº 0 0 4 5 3

Expediente Nº 14.225/16

Que en el artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos regulares, una vez solicitada y presentada la ampliación del dictamen original, en caso de que éste sea unánime, que no existan vicios de forma ni contradicción o arbitrariedad en los argumentos expuestos en el dictamen, otorga al Consejo Directivo la potestad de aprobar el dictamen.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos Nº 229/2016 y Nº 123/2016, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

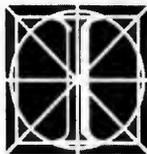
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación de Dictamen, ambos unánimes, emitidos por la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 314-D-2016 y, consecuentemente, no efectuar designación alguna como resultado del Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en autos.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la impugnación presentada por el Ing. Jorge Eduardo ARCE, en contra del dictamen unánime de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 314-D-2016, por las razones enunciadas en la motivación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar Secretaría Académica de la Facultad; a los Ingenieros Jorge Eduardo ARCE y Lucas MILANO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Juan CASADO MARTÍN en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.225/16

Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00453 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**